



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

28/12/2020

Objeto de la contratación

PRORROGA 2: CONTRATO 0213 de Septiembre 23 de 2020: Objeto: Reposición y Optimización de red de Alcantarillado, Cambio de Acueducto y ejecución de Obras Complementarias de pavimentación en la vía localizada en la Calle 5 entre carreras 8 a 9 Sector la Cárcel, en el municipio de Aguadas, Caldas.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

Se requiere dar continuidad a las obras contratada y en ejecución, para tal fin se requiere prorrogar el Plazo contractual en 30 Días Calendarios, para garantizar el Objetivo Contractual afectado por las lluvias presentadas en la Region y el aumento de Contagios por el COVID, el cual ha incidido en la contratación del personal a nivel de ayudantes y oficiales.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Con la Prorroga de 30 días calendarios se garantiza la terminación de las Obras Contratadas, y restablecer el rendimiento afectado por el mal tiempo. Y para dar cumplimiento al Objetivo contratado, para restablecer lo mas pronto posible la movilidad del sector.

Conveniencia

Es conveniente la terminación de las obras contratada, y para tal fin se requiere PRORROGAR el Plazo contractual establecido mas treinta (30) días.

Oportunidad

Es oportuno la terminación de las obras contratadas, siendo necesario prorrogar en 30 días calendarios el plazo del contrato No. 0213-2020.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Como se requiere que las obras, según Contrato No. 00213 de 2020, se cumpla con los términos pactados contractualmente y cumpliendose las Especificaciones Técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

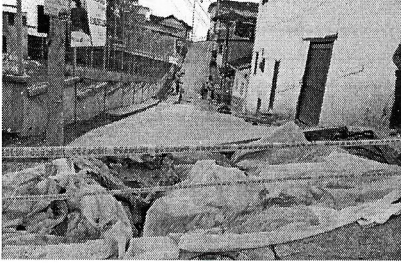
CÓDIGO	NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las misma que se solicitaron en el Contrato 00213 DE septiembre 23 DE 2020.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
0		0

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación Infraestructura plantas, Redes y Bocatomas	0
	TOTAL CDP	0

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica

Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						Aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						Aplica
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						Aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						Aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						Aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						Aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:
Las mismas pactadas en el Contrato No.0206 de Septiembre 17 de 2020

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE AGUADAS: CALLE 5 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 MUNICIPIO DE AGUADAS.
--------------------	--------------------------------------------------------------------------

Plazo de ejecución	EL PACTADO EN EL CONTRATO + 30 DÍAS
--------------------	-------------------------------------

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	UN ACTA PARCIAL No.1 Y ACTA DE CUMPLIMIENTO.
---------------	----------------------------------------------

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ABEL ROJAS RUBIANO	INGENIERO ZONA

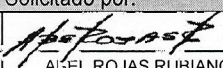
GARANTÍAS

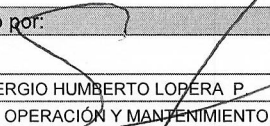
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

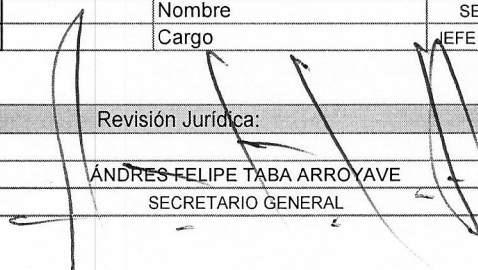
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	AXEL ROJAS RUBIANO
Cargo	INGENIERO ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA P
Cargo	JEFE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ÁNDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	SECRETARIO GENERAL



Manizales, diciembre 28 de 2020

Ingeniero
ABEL ROJAS RUBIANO
Supervisor Zona Norte
Empocaldas S.A. E.S.P.
Manizales

Ref: Contrato 0213-2020 "REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO Y CAMBIO DE ACUEDUCTO, EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAVIMENTACION EN LA VIA LOCALIZADO EN LA CALLE 5 CARRERA 8 A 9, SECTOR LA CARCEL, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS."

Asunto: Solicitud Prorroga

Cordial saludo, nos permitimos solicitar plazo adicional hasta el 31 de enero de 2021 para cumplir con el objeto contractual de la referencia, la solicitud se extiende a la entidad en razón a que las condiciones de salubridad en el municipio de Aguadas han afectado personal de la obra, adicionalmente las festividades, toques de queda y demás restricciones no han permitido el normal desarrollo de las actividades objeto del contrato. Por lo anteriormente expuesto se solicita estudiar la solicitud que aquí se hace, y de estar bajo los parámetros jurídicos y técnicos aprobar un plazo adicional de treinta y un (31) días calendario adicionales a lo establecido en la prorroga N° 01.

De antemano agradezco la atención prestada.



JORGE GIRALDO
R.L. JG INGENIERIA S.A.S.

c.c. Ing. Sergio H. Lopera P.

Manizales, Diciembre 28 de 2020

Doctor

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: PRORROGA DEL CONTRATO No. 0213 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Con la presente, me permito solicitar la petición de la Referencia, por un plazo de Treinta (30) días calendarios a partir de la Fecha de terminación Contractual, lo anterior se solicita debido a que los rendimientos se han visto afectados por las fuertes lluvias en el Sector y algunos problemas presentados en la zona por el COVID en el municipio de aguadas..

Debidos a lo anterior, se solicita la Prorroga de 30 días calendarios..

Cordialmente,



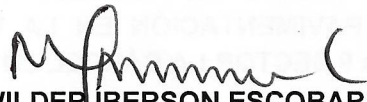
ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de zona.

PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO N° 0213 DE 2020 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, CAMBIO DE ACUEDUCTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAVIMENTACIÓN EN LA VÍA LOCALIZADA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 8 A 9 SECTOR LA CÁRCEL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.


Entre los suscritos a saber, **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná, Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** identificada con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de Enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR** identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.914.793** expedida en Riosucio, actuando en representación legal de **JG INGENIERÍA S.A.S**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la prórroga N° 02 al contrato 0213 de 2020, suscrito entre las partes el día 23 de Septiembre de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0213 de 2020 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, CAMBIO DE ACUEDUCTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAVIMENTACIÓN EN LA VÍA LOCALIZADA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 8 A 9 SECTOR LA CÁRCEL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.** **2)** Que el plazo inicialmente establecido para la ejecución del contrato en mención, se pactó de la siguiente manera: *"el plazo para la realización de las obras será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde de la suscripción del acta de inicio."* **3)** Que el 07 de Diciembre de 2020 se aprobó prórroga N 1 al contrato en mención, que amplió el plazo hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020. **4)** Que, el día 28 de Diciembre de 2020, el Contratista solicita la prórroga del Contrato mencionado, argumentando lo siguiente: *"las condiciones de salubridad en el municipio de Aguadas han afectado personal de la obra, adicionalmente las festividades, toques de queda y demás restricciones no han permitido el normal desarrollo de las actividades objeto del contrato."* **5)** Que el Gerente de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** encuentra ajustada y motivada la prórroga número 02 del contrato 0213 de 2020. **6)** En consecuencia, la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 0213 de 2020, hasta el **TREINTA (30) DE ENERO DE 2021.** **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo

las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prorroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

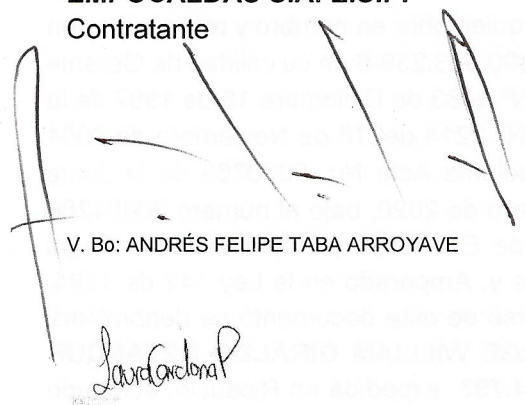
Para constancia se firma en Manizales a los **31 DIC 2020**



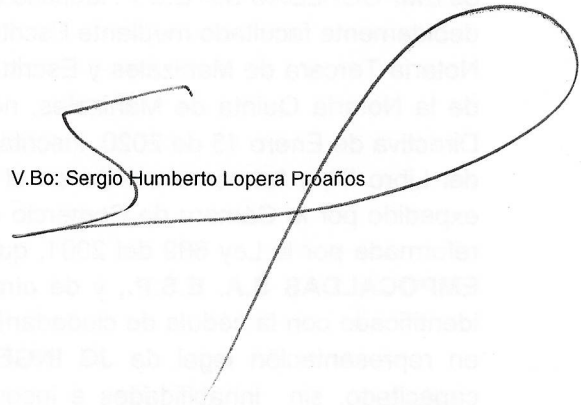
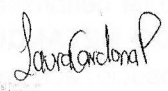
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR
JG INGENIERÍA S.A.S
Contratista



V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V.Bo: Sergio Humberto Lopera Proaños

ELABORÓ: Laura Cardona Patiño

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



PRÓRROGA N° 2
 CONTRATO N° 0213 DE 2020

OBJETO REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, CAMBIO DE ACUEDUCTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAVIMENTACIÓN EN LA VÍA LOCALIZADA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 8 A 9 SECTOR LA CÁRCEL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

MUNICIPIO AGUADAS, CALDAS
 VALOR \$174.907.250
 CONTRATISTA JG INGENIERÍA S.A.S.
 NIT O CC 810000658-4
 PLAZO INICIAL HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101045136
 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 42-40-101034430
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	26-oct-20	30-abr-21	\$ 52.472.175,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	26-oct-20	30-ene-24	\$ 34.981.450,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES, 0 DÍAS		\$ 34.981.450,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	26-oct-20	30-abr-21	\$ 52.472.175,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO N° 0213 DE 2020.

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

31/12/2020

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
 Gerente

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
 Secretario General

Elaboró: Santiago Largacha Echeverri

FORMATO LEGALIZACIÓN CONTRATOS, ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS

PROYECTO N.º: 10000000000000000000
 CONTRATO N.º: 10000000000000000000

OBJETO: OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCAANTARILLADO POR...
 DE ACERCAMIENTO Y REDUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE
 PAVIMENTACION EN LA VIA LOCALIZADA EN LA CALLE 1 ENTRE
 CALLES 2 A 3 SECTOR LA CAROLINA EN EL MUNICIPIO DE LOS REYES
 CALLES

NUMERO: 10000000000000000000
 VALOR: \$1.200.000.000,00
 CONTRATISTA: INGENIERIA S.A.S
 NIT: 900000000
 PLAZO PROMEDIO: HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021

FECHA DE EMISION: 15/01/2021

FECHA DE RESPONDERA: 15/01/2021
 FECHA DE RESPONDERA DEL CIVIL: 15/01/2021
 COMPAÑIA DE SEGUROS: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR ADECUADO	VIGENCIA		CUMPLIMIENTO	GARANTIA
	DESDE	HASTA		
\$1.200.000.000,00	15/01/2021	31/01/2021	0	CUMPLIMIENTO
\$1.200.000.000,00	15/01/2021	31/01/2021	0	SEGUROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL
\$1.200.000.000,00	15/01/2021	31/01/2021	0	ESTABILIDAD DELA OBRA
\$1.200.000.000,00	15/01/2021	31/01/2021	0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRANJERA

CUMPLIMIENTO	REQUISITOS LEGALIZACION
0	ESTAMPILLA PROFESIONAL
0	ESTAMPILLA PROFESIONAL
0	ESTAMPILLA PROFESIONAL
0	ESTAMPILLA PROFESIONAL
0	ESTAMPILLA PROFESIONAL
0	ESTAMPILLA PROFESIONAL

LOS EMPAQUES ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA LEGISLACION CONTRACTUAL, QUE EN
 CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE PARA DE SER ADECUADO SE ADECUA A LO ESTIPULADO EN EL
 PROGRAMA N.º DE EL CONTRATO N.º DE 2021

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

15/01/2021

JUAN PABLO...

WILKER BARRON ESCOBAR ORTIZ

Gerente

JUAN PABLO...



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101045136		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 31 12 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 10 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 01 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL J G INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 810.000.658-4			
DIRECCIÓN: KR 24 N 22 02 OF 408						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8845866		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0213 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELACIONADO CON REPOSICION Y OPTIMIZACION DE RED DE ALCANTARILLADO, CAMBIO DE ACUEDUCTO Y EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAVIMENTACION EN LA VIA LOCALIZADA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 8 A 9 SECTOR LA CARCEL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	26/10/2020	30/04/2021	\$52,472,175.00	\$52,472,175.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	26/10/2020	30/01/2024	\$34,981,450.00	\$34,981,450.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$34,981,450.00	\$34,981,450.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN PRORROGA NO.02 AL CONTRATO NO.0213 DE 2020 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****17,919.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,924.00	\$ *****30,844.00	\$ *****122,435,075.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento

42-45-101045136

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

J.W. Gil

FIRMA TOMADOR 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101034430	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
31 12 2020	26 10 2020	00:00	30 04 2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL J G INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.000.658-4
DIRECCIÓN: KR 24 N 22 02 OF 408	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8845866

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0213 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELACIONADO CON REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, CAMBIO DE ACUEDUCTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAVIMENTACIÓN EN LA VÍA LOCALIZADA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 8 A 9 SECTOR LA CARCEL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/10/2020	30/04/2021	\$52,472,175.00	\$52,472,175.00

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NO.02 AL CONTRATO NO.0213 DE 2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,781.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,618.00	\$ *****16,400.00	\$ *****52,472,175.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101034430

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

